



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

10 AGO. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad. No. 1100140030-05-2019-00571-00

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A - HITOS

DEMANDADO: JULIÁN EDUARDO SANTAELLA MARINO.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificado al ejecutado **Julián Eduardo Santaella Marino**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme las ritualidades de que trata el inciso 5 del numeral 3° arts. 291 e inciso final del 292 del Código General del Proceso y dentro del término concedido para el efecto guardo silencio. (consecutivo 02 folios 52 a 54 y 61 a 64 del híbrido digital).

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 69
del 11 AGO. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria